

**ENMIENDA No. 2**

**Licitación Pública Internacional No. SREP-1-LPI-O-**

**“Obra: Construcción y Pruebas de Ampliación de las Subestaciones Eléctricas de Progreso y Toncontín 230-138 KV”**

Apoyo a la Integración de Honduras en el Mercado Eléctrico Regional y al Acceso de la Energía Renovable a la Red. Financiamiento Complementario para Inversión No Reembolsable (HO-G1006).

09 de noviembre de 2017

La Empresa Nacional de Energía Eléctrica (ENEE), comunica a todos los posibles oferentes poseedores de los Documentos de Licitación Pública Internacional No. No. **SREP-1-LPI-O- “Obra: Construcción y Pruebas de Ampliación de las Subestaciones Eléctricas de Progreso y Toncontín 230-138 KV”**; que dentro de dicho Documento de Licitación se han realizado algunas modificaciones de conformidad con lo establecido en la Cláusula 11, “*Enmiendas a los Documentos de Licitación*”, Sección I. “*Instrucciones a los Oferentes*” de las cuales deben tomar nota, específicamente en los aspectos siguientes:

**1. Páginas 157 al 158**

**Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento**

**I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRANSFORMADOR DE POTENCIA SUBESTACIÓN PROGRESO.**

**1. Especificaciones Técnicas de Transformadores de Potencia 230/138kV de 150MVA**

**17. DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS**

*Donde se lee:*

**17.5 Penalizaciones y rechazo**

**Penalización por exceso de pérdidas**

En caso de valores finales de pérdidas mayores que las garantizadas en la Oferta más la tolerancia estipulada en la Norma, la penalización se calculará de la siguiente forma:

Penalización =	+	Valor Presente del valor económico que significa el exceso de pérdidas sin carga, calculado como el costo de los kW en exceso durante 30 años de operación continua (262,800 horas) a un costo promedio del kWh durante ese período de US\$ 0.18, y a una tasa de descuento de 12%
		Valor Presente del valor económico que significa el exceso de pérdidas en carga, calculado como el costo de los kW en exceso durante 30 años de operación continua (262,800 horas) a un costo promedio del kWh durante ese período de US\$ 0.18, considerando una carga constante durante ese período de 85% de la capacidad nominal del transformador, y a una tasa de descuento de 12%.

El resultado de los cálculos será aplicado como una deducción del pago al Suministrador.

Sin embargo, después de ciertos valores en exceso sobre los valores garantizados, el transformador será rechazado, ya que su operación resultaría onerosa para ENEE.

No se hará ningún tipo de compensación al Suministrador por pérdidas reales menores a los valores garantizados.

Además de las penalizaciones por pérdidas descritas arriba, si las pérdidas totales del transformador sobrepasaran del 5% en exceso de los límites garantizados más las tolerancias aplicables, o si solamente las pérdidas en vacío sobrepasaran del 5% en exceso de los límites garantizados más las tolerancias aplicables, el transformador será rechazado.

#### **Penalización por potencia nominal reducida**

Ya que significaría un elevado perjuicio para ENEE si la potencia nominal se debe reducir, debido a calentamientos por arriba del garantizado, el Contratista pagará una penalidad de US\$100.00 (cien dólares de los EE.UU.) por cada kVA de reducción en su potencia nominal.

En caso que esta reducción sea mayor al 1%, de la potencia nominal garantizada, el transformador será rechazado.

#### **Penalización por relación de transformación o impedancia en exceso**

Si la relación de transformación estuviera fuera de la tolerancia estipulada en la norma, ya que valores fuera de la tolerancia afectarían la operación en paralelo con los transformadores actualmente en servicio, el transformador será rechazado.

Los valores de impedancia no deberán ser mayores o menores a los estipulados más la tolerancia aceptada por la Norma; en caso contrario, y ya que valores más allá afectarían la operación en paralelo con los transformadores actualmente en servicio, el transformador será rechazado.

*Debe leerse:*

### **17.5 Penalizaciones y rechazo**

#### **Rechazo por exceso de pérdidas**

En caso de valores finales de pérdidas mayores que las garantizadas en la Oferta más la tolerancia estipulada en la Norma, el transformador será rechazado. Sin embargo, ENEE podría analizar propuestas económicas de compensación a su favor.

No se hará ningún tipo de compensación al Contratista por pérdidas reales menores a los valores garantizados.

#### **Penalización por potencia nominal reducida**

Ya que significaría un elevado perjuicio para ENEE si la potencia nominal se debe reducir, debido a calentamientos por arriba del garantizado, el Contratista pagará una penalidad de US\$200.00 (doscientos dólares de los EE.UU.) por cada kVA de reducción en su potencia nominal.

En caso que esta reducción sea mayor al 2 %, de la potencia nominal garantizada, el transformador será rechazado.

#### **Rechazo por relación de transformación o impedancia en exceso**

Si la relación de transformación estuviera fuera de la tolerancia estipulada en la norma, el transformador será rechazado.

Los valores de impedancia no deberán ser mayores o menores a los estipulados más la tolerancia aceptada por la Norma; en caso contrario, el transformador será rechazado.

## **2. Páginas 159 al 160**

### **Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento**

#### **II. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRANSFORMADOR DE POTENCIA SUBESTACIÓN TONCONTÍN.**

##### **1. Especificaciones Técnicas de Transformadores de Potencia 230/138kV de 150MVA**

*Se elimina el numeral siguiente:*

#### **2.2 Penalización por exceso de pérdidas**

En caso de valores finales de pérdidas mayores que las garantizadas en la Oferta, el doble de estos factores será usado para el cálculo de la penalización:

- Si solamente las pérdidas sin carga exceden lo garantizado más la tolerancia estipulada por la norma aplicable, se multiplicará el doble del factor A por el exceso de pérdidas más allá de la tolerancia estipulada por la norma aplicable.
- Si solamente las pérdidas totales exceden lo garantizado más la tolerancia aplicable, se multiplicará el doble del factor B por el exceso de las pérdidas totales por arriba de la tolerancia.
- Si tanto las pérdidas sin carga como las pérdidas totales exceden las tolerancias aplicables, se aplicará la penalización al exceso de pérdidas sin carga como se estipula en (a) y se multiplicará el doble del factor B por el exceso de pérdidas con carga con relación al valor garantizado  $[2 \times \text{Factor A} \times (\text{exceso sobre la tolerancia en pérdidas sin carga}) + 2 \times \text{Factor B} \times (\text{exceso pérdidas con carga sobre lo garantizado})]$ .

El resultado de los cálculos de cualquiera de los escenarios que se dé, será aplicado como una deducción del pago al Suministrador.

Sin embargo, después de ciertos valores en exceso sobre los valores garantizados, el transformador será rechazado, ya que su operación resultaría onerosa para la ENEE. Ver el numeral 17.5 al final de estas especificaciones técnicas.

No se hará ningún tipo de compensación al Suministrador por pérdidas reales menores a los valores garantizados.

### 3. Páginas 209 al 210

#### Sección VII. Especificaciones y Condiciones de Cumplimiento

#### I. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS TRANSFORMADOR DE POTENCIA SUBESTACIÓN TONCONTÍN.

#### 1. Especificaciones Técnicas de Transformadores de Potencia 230/138kV de 150MVA

#### 17. DATOS TÉCNICOS GARANTIZADOS

Donde se lee:

#### 17.5 Penalizaciones y rechazo

#### Penalización por exceso de pérdidas

En caso de valores finales de pérdidas mayores que las garantizadas en la Oferta más la tolerancia estipulada en la Norma, la penalización se calculará de la siguiente forma:

Penalización =	Valor Presente del valor económico que significa el exceso de pérdidas sin carga, calculado como el costo de los kWh en exceso durante 30 años de operación continua (262,800 horas) a un costo promedio del kWh durante ese período de US\$ 0.18, y a una tasa de descuento de 12%
	+
	Valor Presente del valor económico que significa el exceso de pérdidas en carga, calculado como el costo de los kWh en exceso durante 30 años de operación continua (262,800 horas) a un costo promedio del kWh durante ese período de US\$ 0.18, considerando una carga constante durante ese período de 85% de la capacidad nominal del transformador, y a una tasa de descuento de 12%.

El resultado de los cálculos será aplicado como una deducción del pago al Suministrador.

Sin embargo, después de ciertos valores en exceso sobre los valores garantizados, el transformador será rechazado, ya que su operación resultaría onerosa para ENEE.

No se hará ningún tipo de compensación al Suministrador por pérdidas reales menores a los valores garantizados.

Además de las penalizaciones por pérdidas descritas arriba, si las pérdidas totales del transformador sobrepasaren del 5% en exceso de los límites garantizados más las tolerancias aplicables, o si solamente las pérdidas en vacío sobrepasaren del 5% en exceso de los límites garantizados más las tolerancias aplicables, el transformador será rechazado.

#### **Penalización por potencia nominal reducida**

Ya que significaría un elevado perjuicio para ENEE si la potencia nominal se debe reducir, debido a calentamientos por arriba del garantizado, el Contratista pagará una penalidad de US\$100.00 (cien dólares de los EE.UU.) por cada kVA de reducción en su potencia nominal.

En caso que esta reducción sea mayor al 1%, de la potencia nominal garantizada, el transformador será rechazado.

#### **Penalización por relación de transformación o impedancia en exceso**

Si la relación de transformación estuviera fuera de la tolerancia estipulada en la norma, ya que valores fuera de la tolerancia afectarían la operación en paralelo con los transformadores actualmente en servicio, el transformador será rechazado.

Los valores de impedancia no deberán ser mayores o menores a los estipulados más la tolerancia aceptada por la Norma; en caso contrario, y ya que valores más allá afectarían la operación en paralelo con los transformadores actualmente en servicio, el transformador será rechazado.

#### **Información adicional presentada:**

(Describir otra información presentada en la oferta)

#### **Potencia Nominal**

Ya que significaría un elevado perjuicio para ENEE si la potencia nominal (FA2) se debe reducir, debido a calentamientos por arriba del garantizado, el Contratista pagará una penalidad de US\$100.00 (cien dólares de los EE.UU.) por cada kVA de reducción en su potencia nominal.

En caso que esta reducción sea mayor al 2%, de la potencia nominal garantizada, el transformador será rechazado.

#### **Relaciones de Transformación o Impedancia**

Si la relación de transformación estuviera por arriba del valor absoluto de la tolerancia estipulada en la norma, el transformador será rechazado.

Los valores de impedancia aceptados por la Empresa, no deberán ser mayores o menores a los estipulados más la tolerancia aceptada por la Norma; cualquier aumento o disminución en saltos de 0.5% conlleva la aplicación de US\$ 25,000.00 de penalización por salto, hasta un máximo de un 1%. Valores mayores a 1% no son aceptables y el transformador será rechazado.

*Debe leerse:*

### **17.5 Penalizaciones y rechazo**

### Rechazo por exceso de pérdidas

En caso de valores finales de pérdidas mayores que las garantizadas en la Oferta más la tolerancia estipulada en la Norma, el transformador será rechazado. Sin embargo, ENEE podría analizar propuestas económicas de compensación a su favor.

No se hará ningún tipo de compensación al Contratista por pérdidas reales menores a los valores garantizados.

### Penalización por potencia nominal reducida

Ya que significaría un elevado perjuicio para ENEE si la potencia nominal se debe reducir, debido a calentamientos por arriba del garantizado, el Contratista pagará una penalidad de US\$200.00 (doscientos dólares de los EE.UU.) por cada kVA de reducción en su potencia nominal.

En caso que esta reducción sea mayor al 2 %, de la potencia nominal garantizada, el transformador será rechazado.

### Rechazo por relación de transformación o impedancia en exceso

Si la relación de transformación estuviera fuera de la tolerancia estipulada en la norma, el transformador será rechazado.

Los valores de impedancia no deberán ser mayores o menores a los estipulados más la tolerancia aceptada por la Norma; en caso contrario, el transformador será rechazado.

## 4. Páginas 467 y 468

### Sección IX. Lista de Cantidades

#### A. AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN PROGRESO, EN 230/138kV, 150MVA

#### I. LISTADO DE EQUIPO ELECTROMECHANICO

Donde se lee:

Ítem	Descripción	kV	Unid.	Cant.		Precio Unitario (US\$)		Precio Total (US\$)
						Sub total	Total	
15.1	Gabinete de protección y control completo Para Transformador de Potencia.		C/U	2	L			
	Deberán suministrarse completos con instrumentos medidores, protección primaria, secundaria, concentrador de datos, indicadores, perillas de control, anunciadores, botoneras, luces indicadoras, bloques terminales, cableados y dispositivos misceláneos, incluir todo el alcance de obra y equipo indicado en el documento de especificaciones técnicas Sección 6 paneles de control y medición y la Sección No.10 Sistema Integrado de protección y control y monitoreo de este documento de licitación. Incluye el panel de control de transformador de 150 MVA y uno nuevo para el transformador de 50 MVA 230/34.5 KV existente.					M		

**Debe leerse:**

Ítem	Descripción	kV	Unid.	Cant.		Precio Unitario (US\$)		Precio Total (US\$)
						Sub total	Total	
15.1	Gabinete de protección y control completo Para Transformador de Potencia de 230/138kV de 150MVA; Suministrar Un (1) Tablero para el transformador de potencia que incluya: protección primaria, secundaria, la Protección (90R), Medición Instantáneo, Medidor Analizador de Calidad de potencia, Relés Supervisión de bobinas de Disparos, indicadores, perillas de control, anunciadores, botoneras, luces indicadoras, Block de Pruebas, Peinetas de Pruebas, Switch, Tablillas, fusibles, termo-magnéticos, Resistencias Calefactoras, Alumbrado, Tomas de fuerza, alambrado, y todos aquellos materiales y dispositivos misceláneos, para su instalación y operación adecuada.		C/U	1	L			
	Un (1) Tablero para el Sistema Integrado de Control, Monitoreo y Protección que incluya: Unidad de Sincronización de tiempo GPS, Tres (3) Controladores de bahía, Tres (3) Protección 50 BF, Transceiver, Dos (2) Diferenciales de Barra (87B) uno para la barra B1 y otro para B2, Módulos de entradas y salidas digitales, módulos de entradas analógicas, fuentes para A.C. y D.C., lote de repuesto, Switch, anunciadores, botoneras, luces indicadoras, termo-magnéticos, Resistencias Calefactoras, Alumbrado, Tomas de fuerza, alambrado, y todos aquellos materiales y dispositivos misceláneos, para su instalación y operación adecuada, incluir todo el alcance de obra y equipo indicado en el documento de especificaciones técnicas Sección 6 paneles de control y medición y la Sección No.10 Sistema Integrado de protección y control y monitoreo de este documento de licitación.				M			

**5. Página 468**

**Sección IX. Lista de Cantidades**

**A. AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN PROGRESO, EN 230/138kV, 150MVA**

**I. LISTADO DE EQUIPO ELECTROMECAÁNICO**

*Se adiciona el ítem 15.2:*

Ítem	Descripción	kV	Unid.	Cant.		Precio Unitario (US\$)		Precio Total (US\$)
						Sub total	Total	
15.2	Gabinete de protección y control completo Para Transformador de Potencia de 230/34.5kV de 50MVA Actual; Suministrar Un (1) Tablero para el transformador de potencia que incluya: protección primaria, secundaria, la Protección (90R), Medición Instantáneo, Medidor Analizador de Calidad de potencia, Relés Supervisión de bobinas de Disparos, indicadores, perillas de control, anunciadores, botoneras, luces indicadoras, Block de Pruebas, Peinetas de Pruebas, Switch, Tablillas, fusibles, termo-magnéticos, Resistencias Calefactoras, Alumbrado, Tomas de fuerza, alambrado, y todos aquellos materiales y dispositivos misceláneos, para su instalación y operación adecuada,		C/U	1	L			
	incluir todo el alcance de obra y equipo indicado en el documento de especificaciones técnicas Sección 6 paneles de control y medición de este documento de licitación.				M			

**6. Página 476**

**Sección IX. Lista de Cantidades**

**A. AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN PROGRESO, EN 230/138kV, 150MVA**

**II. LISTADO DE OBRA CIVIL**

*Donde se lee:*

Ítem	Descripción	kV	Unid.	Cant.		Precio Unitario (US\$)		Precio Total (US\$)
						Sub total	Total	
6.1	Calles Internas de Concreto Hidráulico		ML	100	L			
	Incluir: excavación, relleno de material selecto, sistema de drenajes para aguas lluvias, concreto de 0.15 mts espesor, etc.				M			

*Debe leerse:*

Ítem	Descripción	kV	Unid.	Cant.		Precio Unitario (US\$)		Precio Total (US\$)
						Sub total	Total	
6.1	Calles Internas de Concreto Hidráulico		ML	100	L			
	Incluir: excavación, relleno de material selecto, sistema de drenajes para aguas lluvias, concreto de 0.15 mts espesor, ancho de la calle de 6 metros, etc.				M			

**7. Página 476**

**Sección IX. Lista de Cantidades**

**A. AMPLIACIÓN SUBESTACIÓN PROGRESO, EN 230/138kV, 150MVA**

**II. LISTADO DE OBRA CIVIL**

*Se adiciona el siguiente ítem 5.12:*

Ítem	Descripción	kV	Unid.	Cant.		Precio Unitario (US\$)		Precio Total (US\$)
						Sub total	Total	
5.12	Fundación Base para Transformador de Servicio Auxiliar TSA		C/U	1	L			
	Incluir las tres (3) fases				M			



## 8. Páginas 636-637

### Sección X. Formularios de Garantía

#### Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

Donde se lee:

#### Garantía de Mantenimiento de la Oferta (Garantía Bancaria)

[Si se ha solicitado, el **Banco/Oferente** completará este formulario de Garantía Bancaria según las instrucciones indicadas entre corchetes.]

[indicar el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]

**Beneficiario:** [indicar el nombre y la dirección del Contratante]

**Fecha:** [indique la fecha]

**GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA No.** [indique el número]

Se nos ha informado que [indique el nombre del Oferente; en el caso de una APCA, enumerar los nombres legales completos de los socios] (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta con fecha del [indicar la fecha de presentación de la Oferta] (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución del [indique el nombre del Contrato] en virtud del Llamado a Licitación No. [indique el número del Llamado] (“el Llamado”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros [indique el nombre del Banco] por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de [indique la cifra en números expresada en la moneda del país del Contratante o su equivalente en una moneda internacional de libre convertibilidad] [indique la cifra en palabras] al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente:

- (a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de la Oferta; o
- (b) no acepta la corrección de los errores de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (en adelante “las IAO”) de los documentos de licitación; o
- (c) habiéndole notificado el Contratante de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta, (i) no firma o rehúsa firmar el Convenio, si así se le solicita, o (ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento de conformidad con las IAO.

Esta Garantía expirará (a) si el Oferente fuera el Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a favor de ustedes por instrucciones del Oferente, o (b) si el Oferente no fuera el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: (i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación informando al Oferente que no fue seleccionado; o (ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de dicha fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías contra primera solicitud*” (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés)

[Firma(s) del (de los) representante(s) autorizado(s)]



**Debe leerse:**

**Formulario de Garantía de Mantenimiento de la Oferta  
(Garantía Bancaria)**

\_\_\_\_\_ *[nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]*

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ *[nombre y dirección del Contratante]*

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**No. de GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:** \_\_\_\_\_ *[indicar el número de Garantía]*

Se nos ha informado que \_\_\_\_\_ *[nombre del Oferente]* (en adelante denominado “el Oferente”) les ha presentado su Oferta el \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de presentación de la oferta]* (en adelante denominada “la Oferta”) para la ejecución de \_\_\_\_\_ *[nombre del contrato]* bajo el Llamado a Licitación número \_\_\_\_\_.

Asimismo, entendemos que, de conformidad con sus condiciones, una Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá respaldar dicha Oferta.

A solicitud del Oferente, nosotros \_\_\_\_\_ *[nombre del banco]* por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar a ustedes una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de \_\_\_\_\_ *[monto en cifras]* (\_\_\_\_\_) *[monto en palabras]* al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito y acompañada de una comunicación escrita que declare que el Oferente está incumpliendo sus obligaciones contraídas bajo las condiciones de la Oferta, porque el Oferente

- a) ha retirado su Oferta durante el período de validez establecido por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta; o
- b) habiéndole notificado el Comprador de la aceptación de su Oferta dentro del período de validez de la Oferta como se establece en el Formulario de Presentación de Oferta, o dentro del período prorrogado por el Comprador antes de la expiración de este plazo, i) no firma o rehúsa firmar el Contrato, si corresponde, o ii) no suministra o rehúsa suministrar la Garantía de Cumplimiento, de conformidad con las Instrucciones a los Oferentes (IAO).

Esta garantía expirará a) en el caso del Oferente seleccionado, cuando recibamos en nuestras oficinas las copias del Contrato firmado por el Oferente y de la Garantía de Cumplimiento emitida a ustedes por instrucciones del Oferente; o b) en el caso de no ser el Oferente seleccionado, cuando ocurra el primero de los siguientes hechos: i) haber recibido nosotros una copia de su comunicación al Oferente indicándole que el mismo no fue seleccionado; o ii) haber transcurrido veintiocho días después de la expiración de la Oferta.

Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de la fecha límite aquí estipulada.

Esta garantía está sujeta a las “Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías contra primera solicitud” (*Uniform Rules for Demand Guarantees*), publicación de la Cámara de Comercio Internacional No.758.

\_\_\_\_\_  
*[firma(s)]*

**Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.**

## 9. Páginas 642-643

### Sección X. Formularios de Garantía Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria)

Donde se lee:

#### Garantía de Cumplimiento (Garantía Bancaria) (Incondicional)

*[El Banco/Oferente seleccionado que presente esta Garantía deberá completar este formulario según las instrucciones indicadas entre corchetes, si el Contratante solicita esta clase de garantía.]*

*[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[indique el nombre y la dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha]*

**GARANTIA DE CUMPLIMIENTO No.** *[indique el número de la Garantía de Cumplimiento]*

Se nos ha informado que *[indique el nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado el Contrato No. *[indique el número referencial del Contrato]* de fecha *[indique la fecha]* con su entidad para la ejecución de *[indique el nombre del Contrato y una breve descripción de las Obras]* en adelante “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por este medio nos obligamos irrevocablemente a pagar a su entidad una suma o sumas, que no exceda(n) un monto total de *[indique la cifra en números]* *[indique la cifra en palabras]*,<sup>1</sup> la cual será pagada por nosotros en los tipos y proporciones de monedas en las cuales el Contrato ha de ser pagado, al recibo en nuestras oficinas de su primera solicitud por escrito, acompañada de una comunicación escrita que declare que el Contratista está incurriendo en violación de sus obligaciones contraídas bajo las condiciones del Contrato sin que su entidad tenga que sustentar su demanda o la suma reclamada en ese sentido.

Esta Garantía expirará no más tarde de veintiocho días contados a partir de la fecha de la emisión del Certificado de Posesión de las Obras, calculados sobre la base de una copia de dicho Certificado que nos será proporcionado, o en el *[indicar el día]* día del *[indicar el mes]* mes del *[indicar el año]*,<sup>2</sup> lo que ocurra primero. Consecuentemente, cualquier solicitud de pago bajo esta Garantía deberá recibirse en esta institución en o antes de esta fecha.

Esta Garantía está sujeta a las *Reglas uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud* (Uniform Rules for Demand Guarantees), Publicación del CCI No. 458. (ICC, por sus siglas en inglés), excepto que el subpárrafo (ii) del subartículo 20 (a) está aquí excluido.

<sup>1</sup> El Garante (banco) indicará el monto que representa el porcentaje del Precio del Contrato estipulado en el Contrato y denominada en la(s) moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Contratante.

<sup>2</sup> Indique la fecha que corresponda veintiocho días después de la Fecha de Terminación Prevista. El Contratante deberá observar que en el caso de prórroga del plazo de terminación del Contrato, el Contratante necesitará solicitar una extensión de esta Garantía al Garante. Dicha solicitud deberá ser por escrito y presentada antes de la expiración de la fecha establecida en la Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto al formulario, al final del penúltimo párrafo: “El Garante conviene en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses]/[un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que será presentada al Garante antes de que expire la Garantía.”

**Debe leerse:**

**Garantía de Cumplimiento  
Opción 1: (Garantía a la Vista)**

\_\_\_\_\_ [Nombre del banco y dirección de la sucursal u oficina emisora]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ [Nombre y dirección del Contratante]

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO No.:** \_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. \_\_\_\_\_ [número de referencia del contrato], de fecha \_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, se requiere una Garantía de Cumplimiento.

A solicitud del Contratista, nosotros, \_\_\_\_\_ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda en total la cantidad de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] (\_\_\_\_\_) [monto en palabras]<sup>1</sup>, pagadera(s) en las monedas y proporciones en que sea pagadero el Precio del Contrato, una vez que recibamos de ustedes la primera reclamación por escrito acompañada de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido una o más de las obligaciones que ha contraído en virtud del Contrato, sin necesidad de que ustedes tengan que probar o aducir las causas o razones de su reclamación o de la suma allí especificada.

La presente garantía expirará a más tardar el día .... de ..... de 2...<sup>2</sup>, y cualquier reclamación de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de esa fecha.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional, con exclusión del inciso (ii) del subartículo 20(a).

\_\_\_\_\_  
[firma(s)]

**Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.**

<sup>1</sup> El garante indicará un monto que represente el porcentaje del precio contractual estipulado en el Contrato, denominado en la(s) Moneda(s) del Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

<sup>2</sup> Indique la fecha correspondiente a 28 días después de la fecha de terminación prevista. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, solicitud que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.

**10. Páginas 646-647**

**Sección X. Formularios de Garantía  
Garantía Bancaria por Pago de Anticipo**

*Donde se lee:*

**Garantía Bancaria por Pago de Anticipo**

*[El Banco / Oferente seleccionado, que presenta esta Garantía deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas entre corchetes, si en virtud del Contrato se hará un pago anticipado]*

*[Indique el Nombre del Banco, y la dirección de la sucursal que emite la garantía]*

**Beneficiario:** *[Nombre y dirección del Contratante]*

**Fecha:** *[indique la fecha]*

**GARANTIA POR PAGO DE ANTICIPO No.:** *[indique el número]*

Se nos ha informado que *[nombre del Contratista]* (en adelante denominado “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el contrato No. *[número de referencia del contrato]* de fecha *[indique la fecha del contrato]*, para la ejecución de *[indique el nombre del contrato y una breve descripción de las Obras]* (en adelante denominado “el Contrato”).

Así mismo, entendemos que, de acuerdo con las condiciones del Contrato, se dará al Contratista un anticipo contra una garantía por pago de anticipo por la suma o sumas indicada(s) a continuación.

A solicitud del Contratista, nosotros *[indique el nombre del Banco]* por medio del presente instrumento nos obligamos irrevocablemente a pagarles a ustedes una suma o sumas, que no excedan en total *[indique la(s) suma(s) en cifras y en palabras]*<sup>1</sup> contra el recibo de su primera solicitud por escrito, declarando que el Contratista está en violación de sus obligaciones en virtud del Contrato, porque el Contratista ha utilizado el pago de anticipo para otros fines a los estipulados para la ejecución de las Obras.

Como condición para presentar cualquier reclamo y hacer efectiva esta garantía, el referido pago mencionado arriba deber haber sido recibido por el Contratista en su cuenta número *[indique número]* en el *[indique el nombre y dirección del banco]*.

El monto máximo de esta garantía se reducirá progresivamente a medida que el monto del anticipo es reembolsado por el Contratista según se indique en las copias de los estados de cuenta de pago periódicos o certificados de pago que se nos presenten. Esta garantía expirará, a más tardar, al recibo en nuestra institución de una copia del Certificado de Pago Interino indicando que el ochenta (80) por ciento del Precio del Contrato ha sido certificado para pago, o en el *[indique el número]* día del *[indique el mes]* de *[indique el año]*<sup>2</sup>, lo que ocurra primero. Por lo tanto, cualquier demanda de pago bajo esta garantía deberá recibirse en esta oficina en o antes de esta fecha.

Esta garantía está sujeta a los *Reglas Uniformes de la CCI relativas a las garantías pagaderas contra primera solicitud (Uniform Rules for Demand Guarantees)*, ICC Publicación No. 458.

*[firma(s) de los representante(s) autorizado(s) del Banco]* \_\_\_\_\_

<sup>1</sup> El Garante deberá indicar una suma representativa de la suma del Pago por Adelanto, y denominada en cualquiera de las monedas del Pago por Anticipo como se estipula en el Contrato o en una moneda de libre convertibilidad aceptable al Comprador.

<sup>2</sup> Indicar la fecha prevista de expiración del Plazo de Cumplimiento. El Contratante deberá advertir que, en caso de una prórroga al plazo de cumplimiento del Contrato, el Contratante tendrá que solicitar al Garante una extensión de esta Garantía. Al preparar esta Garantía el Contratante pudiera considerar agregar el siguiente texto en el Formulario, al final del penúltimo párrafo: “Nosotros convenimos en una sola extensión de esta Garantía por un plazo no superior a [seis meses] [un año], en respuesta a una solicitud por escrito del Contratante de dicha extensión, la que nos será presentada antes de que expire la Garantía.”

**Debe leerse:**

**Fianza por Pago Anticipado  
Garantía a la Vista**

\_\_\_\_\_ [Nombre del Banco y Dirección de la Sucursal u Oficina Emisora]

**Beneficiario:** \_\_\_\_\_ [Nombre y Dirección del Contratante]

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**FIANZA POR PAGO ANTICIPADO No.:** \_\_\_\_\_

Hemos sido informados que \_\_\_\_\_ [nombre del Contratista] (denominado en lo sucesivo “el Contratista”) ha celebrado con ustedes el Contrato No. \_\_\_\_\_ [número de referencia del contrato], de fecha \_\_\_\_\_, para la ejecución de \_\_\_\_\_ [nombre del contrato y breve descripción de las Obras] (denominado en lo sucesivo “el Contrato”).

Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] (\_\_\_\_\_) [monto en palabras] contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Contratista, nosotros, \_\_\_\_\_ [nombre del banco], por medio de la presente nos comprometemos irrevocablemente a pagar a ustedes cualquier suma o sumas cuyo total no exceda de \_\_\_\_\_ [monto en cifras] (\_\_\_\_\_) [monto en palabras]<sup>1</sup> una vez que recibamos de ustedes el primer reclamo por escrito acompañado de una declaración escrita en la que se especifique que el Contratista no ha cumplido su obligación en virtud del Contrato por haber usado el pago anticipado para otros fines que no son los contemplados para los costos de movilización en relación con las Obras.

Para realizar cualquier reclamo o pago en virtud de esta garantía, se requiere como condición que el pago anticipado que se menciona anteriormente deba haber sido depositado en la cuenta bancaria del Contratista No. \_\_\_\_\_ en \_\_\_\_\_ [nombre y dirección del banco].

El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de los pagos anticipados que realice el contratista conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar. Esta garantía expirará, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el ochenta por ciento (80%) del Precio del Contrato, o bien el día \_\_\_ de \_\_\_\_\_, 2\_\_\_\_<sup>2</sup>, cualquiera que ocurra primero. En consecuencia, cualquier reclamo de pago en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina en o antes de la fecha señalada.

Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la CCI Relativas a las Garantías a la Vista, publicación No. 758 de la Cámara de Comercio Internacional.

\_\_\_\_\_  
[firma(s)]

**Nota: Todo el texto que aparece en letra cursiva (incluidas las notas de pie de página) sirve de guía para preparar este formulario y deberá omitirse en la versión definitiva.**

<sup>1</sup> El garante indicará una suma que represente el monto del pago anticipado que se estipula en el contrato, denominado en la(s) moneda(s) del contrato, o en una moneda de libre convertibilidad aceptable para el Contratante.

<sup>2</sup> Indique la fecha de culminación prevista del plazo de terminación. El Contratante deberá tener en cuenta que en caso de prórroga del plazo de terminación del contrato, el Contratante tendrá que solicitar al garante una prórroga de esta garantía. Dicha solicitud deberá cursarse por escrito y antes de la fecha de vencimiento estipulada en la garantía. Al preparar esta garantía, el Contratante podría considerar agregar el siguiente texto en el formulario, al final del penúltimo párrafo: “El garante acuerda conceder una prórroga única de esta garantía por un plazo máximo de [seis meses] [un año], ante la solicitud de dicha prórroga cursada por escrito por el Contratante, que deberá presentarse al garante antes del vencimiento de la garantía”.

La presente Enmienda pasa a formar parte del Documento de Licitación. Asimismo, todas las instrucciones, condiciones y requerimientos que no contradigan lo aquí dispuesto o lo establecido en otras enmiendas y/o aclaraciones debidamente emitidas, permanecen en vigencia.

Favor tomar debida nota de las modificaciones aquí señaladas.

**EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA –  
UNIDAD COORDINADORA DEL PROGRAMA (UCP BID)**

Atención: Adquisiciones UCP-BID-JICA/ENEE, Unidad Coordinadora del Programa UCP-BID-JICA/ENEE Edificio Corporativo, 3er. Piso, Trapiche 11, Residencial El Trapiche, Tercera Etapa, Bloque C-5, Tegucigalpa, M.D.C., Honduras, C.A., Teléfono: (504) 2235 – 2912, E-mail:  
[ugp@enee.hn](mailto:ugp@enee.hn)

---

**ING. JESUS A. MEJIA  
GERENTE GENERAL  
EMPRESA NACIONAL DE ENERGÍA ELÉCTRICA (ENEE)**